

Cientos Cinquenta. Acordos en Sesion ordinaria los
tres de septiembre de 1800. Cont. Tratase y acordaron
lo siguiente

Se dio el Decreto oficial de la Provincia N.º 134. el qual no
contiene ninguna Superior orden de quedar cuenta al Ayun-
tamiento

Se dieron los Decretos oficiales en 8 135 y 136, los quales
tampoco contienen ninguna Superior orden de quedar
cuenta al Ayuntamiento

Con lo que se concluyo esta Sesion que firmaron los
tres señores Pres. y de la Corporacion Saben, de q.º lo es
Sra. Certifico =

José Brangar, José García, Juan Brangar
Yo Souto
Sra.

Sesion ordinaria. Esta villa de Archanda a cinco de Diciembre de mil
ochocientos cinquenta. Reunido en Sesion ordinaria, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, lo Sr. de un Ayuntamiento
Constitucional tratase y acordaron lo siguiente

Se dio el Decreto oficial N.º 137, 138 y 39, los cuales no
contienen ninguna Superior orden de quedar cuenta al
Ayuntamiento

Con lo que se concluyo esta Sesion que firmaron los
tres señores Pres. y de la Corporacion Saben, de que lo es
Sra. Certifico =

José Brangar, José García, Juan Brangar
Yo Souto
Sra.

Sesion ordinaria. Esta villa de Archanda a cinco de Diciembre de mil
ochocientos cinquenta. Reunido en Sesion ordinaria, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, lo Sr. de un Ayun-
tamiento pleno Constitucional tratase y acordaron lo siguiente

Se dieron los Decretos oficiales N.º 140, 41 y 42, los cuales

